



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 09 FEB 2018



Señor (a)  
**PATRICIA ALVAREZ**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 599 del 31 de enero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900.002617-9  
DD 25 G 05 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

10.08 599 - 1

Ciudad: BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de Enero de 2018

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG182664727CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
PATRICIA ALVAREZ

Dirección: CALLE 33 No. 19-78

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006414

Fecha Admisión:

01/02/2018 15:36:52

Nº. Transporte Lic. de carga 0000000 del 20/05/2018

Nº. Lic. Mensajería Expresa 0000000 del 05/05/2018

Señora

ATRICIA ALVAREZ

Calle 33 No. 19 - 78

[atalvarez14@hotmail.com](mailto:atalvarez14@hotmail.com)

**ASUNTO: RESPUESTA A PETICION  
RADICADO PERSONERIA: 304 - 2018  
PETICIONARIA: PATRICIA ALVAREZ**



En atención a su petición enviada a la Contraloría Municipal vía correo electrónico; la cual fue remitida a este Despacho por competencia; en la cual informa que la Secretaria de Salud de Bucaramanga, tiene laborando a los contratistas en horarios extras hasta la seis de la tarde, desde las 8 de la mañana y también los días sábados; me permito manifestarle que teniendo en cuenta que estos hechos hacen referencia a los contratistas, estos no son servidores públicos y pueden acordar las horas y fechas para cumplir con el objeto del contrato independientemente de las jornadas laborales; así mismo respecto del hecho de que tiene laborando y cumpliendo funciones y obligación sin contrato firmado, no se informa el nombre de la persona que se encuentra en esta situación; por lo que es difícil entrar a establecer responsabilidad por estos hechos.

En consecuencia, si conoce el nombre de la persona que sin contrato se encuentra prestando sus servicios a la Secretaria de Salud de Bucaramanga, le solicitamos informarlo a este Despacho, con el fin de iniciar las acciones pertinentes.

Atentamente,

  
**LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA**  
Profesional Especializada

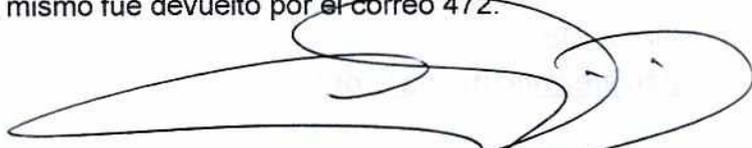
Proyectó: Oscar I. Moreno F.  
Revisó: Luz Stella P.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
[personeriabucaramanga@hotmail.com](mailto:personeriabucaramanga@hotmail.com)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 FEB 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar **PATRICIA ALVAREZ**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

DE BUCARAMANGA  
A RECIBIR  
06 FEB 2018 Hora \_\_\_\_\_  
No. Radicación \_\_\_\_\_



<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1: <u>02 FEB 2018</u>	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: <u>José Edilberto Sánchez</u>	
Nombre del distribuidor:	C.C. <u>1095822326</u>	Centro de Distribución: <u>02 FEB 2018</u>	
Observaciones: <u>En la x-onda no se conocen la personas</u>	Observaciones:	C.C. <u>1095822326</u>	

